



Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 08/2020 Acto de Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas, del día 27 de Abril de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, sito en Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la Contratación abierta para el Suministro de despensas a través de tarjetas electrónicas para familias Sinaloenses, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad a la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como del punto 2, de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Junta de Aclaraciones y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

Quien preside el acto fue asistida por el C.P. Gamaliel León Castro, representante de la Secretaría de Desarrollo Social, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

Con Oficio No. STRC/SRN/DAA/084/2020, signado por el Ing. Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, informa que el Comité de Testigos Sociales de esa Secretaría, designó al **C. Adrián Coppel Calvo** para que funja como **Testigo Social**, en el presente Procedimiento.

Asímismo se invitó a los Presidentes de la Cámara Nacional de la Industria y Transformación y Cámara Nacional de Comercio - Servytur Culiacán.

Cabe señalar, que no asistieron a este Acto.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, tomando las precauciones necesarias, este Acto no es Presencial, por lo que no hay asistencia de licitantes.

A continuación se dio inicio al evento, señalando que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar; de conformidad al Artículo 41 de la Ley, de las siguientes empresas:

No.	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	No. de preguntas
1.-	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Electrónica	7
2.-	Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.	Electrónica	14



Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Toka Internacional, S.A.P.I. De C.V.

A) Preguntas Administrativas:

1.- Pregunta: Referencia: Bases de Licitación/ Pagina 8 / 10.- Condiciones de pago:

Debido a la naturaleza del servicio a proporcionar y por tratarse de un bien de consumo inmediato, solicitamos a la convocante que el pago del servicio sea realizado 24 horas de anticipación a la dispersión de fondos a las tarjetas, toda vez que mi representada puede emitir la factura para los trámites internos de la convocante para pago a los proveedores.

Respuesta: El pago del servicio será conforme lo señalan las bases, es decir, una vez que se hayan recibido los bienes en conformidad de las partes, que para el caso que nos ocupa son las tarjetas electrónicas precargadas.

B) Preguntas Técnicas:

1.- Pregunta: Referencia: Bases de Licitación/ Anexo I / Punto 3

Dice: "La cantidad mínima de tarjetas a adquirir será de 40,000 (cuarenta mil) tarjetas y máxima de hasta 200,000 (doscientos mil) tarjetas por mes.

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación, que cada mes la dependencia va a solicitar de entre 40 Mil a 200 Mil tarjetas nuevas, durante la vigencia del contrato. Es decir, la empresa adjudicada suministrara un total de 320,000 como mínimo y como máximo 1,600,000 durante los 8 meses de mayo a diciembre del 2020.

Respuesta: Efectivamente la cantidad máxima puede ascender hasta 1,600,000 tarjetas, sin embargo, la emisión de las tarjetas se realizará previo aviso por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

Se entrega en esta acto Formato de Anexo II Propuesta Económica modificada.

2.- Pregunta: Referencia: Bases de Licitación/ Anexo I / Punto 3

Dice: "La cantidad mínima de tarjetas a adquirir será de 40,000 (cuarenta mil) tarjetas y máxima de hasta 200,000 (doscientos mil) tarjetas por mes.

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación, que las tarjetas a suministrar en el primer mes, serán utilizadas para los siguientes meses y solamente se realizara la dispersión mensual correspondientes a los \$ 350 pesos en cada una de ellas.

Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Social indicará previo aviso si será requerida la emisión de nuevas tarjetas o en su caso conservar las ya emitidas.

3.- Pregunta: Referencia: Bases de Licitación/ Anexo I / Punto 4/ inciso C

Con la intención de atender la medida de salud conocida como "sana distancia" y evitar aglomeraciones de personas en un mismo lugar, solicitamos a la convocante que se participe con un directorio electrónico con archivo en Excel, grabado en CD, con la cobertura a nivel nacional, con la finalidad de que los usuarios puedan hacer uso de su tarjeta en cualquier establecimiento que cuente con terminal punto de



venta a fin de que tengan acceso a compras según sus necesidades y no se vean limitados en la adquisición de los artículos.

Respuesta: La cobertura mínima solicitada es Estatal, más no es limitativa y se acepta su propuesta nacional, más no se hace extensiva dicha consideración para los demás participantes.

4.- Pregunta: Referencia: Bases de Licitación/ Página 5/ Anexo II / Propuesta económica.

Con la intención de que los licitantes se encuentren en igualdad de condiciones, solicitamos a la convocante nos aclare si es correcta nuestra apreciación que en el formato propuesta económica, se debe de considerar el importe máximo de tarjetas al mes, es decir 200,000 tarjetas electrónicas multiplicarlas con 350 pesos c/u. como costo unitario, dando un resultado de \$70,000,000, y sobre este importe realizar el cálculo de la comisión + I.V.A. de la comisión, dando un gran total.

Respuesta: Se deberá cotizar sobre el importe máximo de 1,600,000 tarjetas a adquirir por la vigencia del contrato y partiendo de esa base realizar el cálculo de costos por emisión de tarjetas, comisiones, IVA, y demás accesorios.

5.- Pregunta: Referencia: Bases de Licitación/ B) Propuesta técnica / Punto I

Con la intención de garantizar a la convocante que los licitantes cuenten con experiencia necesaria para brindar el servicio, se le solicita que los participantes anexen en su propuesta técnica, una copia simple de contratos celebrados de los últimos 3 años, con dependencias ya sean federal, municipal y/o estatal.

Respuesta: Las bases de licitación establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir, sin embargo, no son limitativos y se aceptan dichos documentos del participante, más no se hace extensiva la obligación de presentar dicha documental a los demás participantes.

6.- Pregunta: Referencia: Bases de Licitación/ Página 5/ B) Propuesta técnica / Punto I

Se le solicita amablemente a la convocante que, con el fin de garantizar el servicio, nos aclare si es correcta nuestra apreciación que los Licitantes deberán de anexar la autorización emitida por el SAT con todas sus renovaciones, así como la última verificación 2019.

Respuesta: Este punto señala que deberán presentar su propuesta cumpliendo con los requisitos ahí descritos y a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones. No se solicita la documentación a la que hace alusión el participante en lo relativo presentar la autorización emitida por el SAT con todas sus renovaciones, ya que lo relativo a la Documentación Legal, y Identificación, se encuentran en el Inciso A) en sus fracciones I a la VII.

CASA LEY, S.A.P.I. de C.V.

Punto 1: Descripción y especificación de los bienes

Primer párrafo

Pregunta 1: En el anexo I se señalan ciertos bienes de consumo, sin embargo entendemos que los bienes a entregar son tarjetas electrónicas, ¿podrían confirmar que los bienes a entregar son tarjetas electrónicas?

Respuesta: Los bienes a entregar son las tarjetas electrónicas.

Pregunta 2: ¿Las tarjetas electrónicas deberán entregarse en forma precargada o en qué momento se deberán dispersar los recursos a dichas tarjetas?

Respuesta: Las tarjetas se entregarán precargadas.



Pregunta 3: ¿Los beneficiarios a quienes se les otorgó previamente una tarjeta, podrán reutilizarla mediante una nueva dispersión de fondos?

Respuesta: Afirmativo.

Punto 3: Procedimiento del concurso.

Numeral I

Pregunta 1: ¿Se puede enviar la propuesta físicamente con un propio a las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros?

Respuesta: Si se podrá entregar, antes de las 10:00 a.m. del día 04 de mayo de 2020, por un propio y/o por paquetería o mensajería.

Pregunta 2: En los puntos II y III se establece que en las reuniones participarán quienes se encuentren presentes y que las actas se firmarán por los asistentes; sin embargo entendemos que dichas reuniones **no serán presenciales**, tal y como lo establece el punto I; por lo tanto, ¿es necesario designar a un representante del licitante que acuda a las reuniones del procedimiento del concurso?

Respuesta: No es necesario que se designe un representante del licitante, pero le podrá dar seguimiento en tiempo real a través de las redes sociales de Gobierno del Estado.

Punto 4: Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

Inciso: A)

Numeral: I

Pregunta 1: Casa Ley, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, no es administrada por un administrador único, sino por un Consejo de Administración que no es el mismo que se designó en el acta constitutiva; por lo tanto, ¿es necesario subrayar la composición del consejo de administración que fue designado en el acta constitutiva?

Respuesta: Puede subrayar a los integrantes del referido Consejo, pero es necesario se señale quien es la persona que cuenta con poder para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, es decir, la persona facultada para suscribir contratos, debiendo anexar el poder legal.

Pregunta 2: ¿Consideran necesario que se agregue la escritura en la que se designó al consejo de administración actual del licitante?

Respuesta: Si es conveniente, sin ser obligatorio para los demás participantes

Inciso B)

Numeral: IV

Pregunta 1: ¿En qué formato debe ir el archivo electrónico?

Respuesta: En “.PDF”, “.DOC”, “.XLS”.

Pregunta 2: ¿En qué tipo de dispositivo de almacenamiento debe ser entregado el archivo electrónico?

Respuesta: En dispositivo CD, DVD, o USB.

Párrafo cuarto:

Pregunta: ¿Toda información con respecto a esta licitación, debe enviarse en hoja membretada?

Respuesta: La propuesta en su totalidad deberá presentarse en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmada por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto.



Punto 6: Garantías

Numeral: I

Pregunta 1: En la convocatoria se establece que la fianza podrá ser cancelada cuando así lo autorice la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ¿se puede agregar que dicha póliza de fianza también se podrá cancelar en el momento de la terminación del contrato?

Respuesta: Afirmativo, la fianza podrá cancelarse al término de la vigencia del contrato.

Pregunta 2: ¿Cómo se calculará el monto de la fianza? es decir, ¿cómo se determinará el importe del 10% del monto total del contrato?

Respuesta: De acuerdo al costo total por la emisión de 1,600,000 de tarjetas electrónicas.

Punto 7: Plazo de entrega

Primer párrafo

Pregunta: El plazo de 5 días naturales posteriores a la firma del contrato para la entrega de los bienes, ¿se refiere únicamente a la entrega inicial de tarjetas que corresponda al primer mes?

Respuesta: Afirmativo.

Punto 9: Garantías

Segundo párrafo

Pregunta: Favor de explicar, de manera más precisa, qué bienes deben garantizarse por el término de un año.

Respuesta: Los bienes que deben garantizarse son las tarjetas electrónicas con su saldo precargado.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la presente convocatoria a la licitación.

Para efectos de notificación, se hace entrega de una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley que nos ocupa, en este Acto se da a conocer el calendario del evento subsecuente de esta licitación:

Evento	Fecha	Hora	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	04 de mayo de 2020	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:30 horas, del día 27 de abril de 2020.

Esta acta consta de siete hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
C.P. y Lic. Gamaliel León Castro	Representante de la Secretaría de Desarrollo Social.	
Q.F.B. Francisco Álvarez Aguilar	Cámara Nacional de la Industria y Transformación	<u>NO ASISTIÓ</u>
Lic. Diego Castro Blanco	Cámara Nacional de Comercio – Servytur Culiacán	<u>NO ASISTIÓ</u>

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Dependencia	Firma
C. Adrián Coppel Calvo	Testigo Social, 001 del Padrón de Testigos Sociales	<u>NO ASISTIÓ</u>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- **FIN DEL ACTA** -----

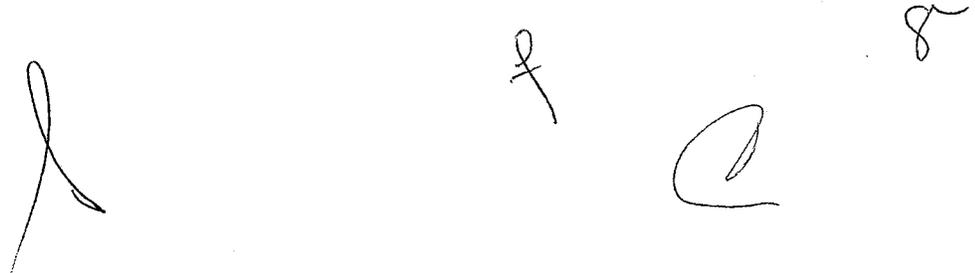
Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 08/2020

Suministro de despensas a través de tarjetas electrónicas para familias sinaloenses, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social.

Anexo II
Propuesta Económica

Part.	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Costo Unitario	Importe
1	1,600,000	Tarjetas electrónicas	Suministro de despensas a través de tarjetas electrónicas para familias sinaloenses.		
SUB-TOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there is a large, stylized signature. In the center, there are two smaller, more compact signatures. On the right side, there is a signature that appears to be a cursive 'S' or 'S' with a flourish. These marks are positioned below the table, likely representing the bidder's or the official's approval of the proposal.